

Miércoles, 16 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aliseda

ANUNCIO. Delegación de funciones.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2025, se ha acordado la delegación de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Aliseda, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a esta Alcaldía la dirección del gobierno y de la administración municipal, así como la posibilidad de delegar atribuciones en miembros de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Concejala D.^a Isabel María Amado Vaz la Concejalía de Personal, con las competencias y funciones propias de dicha área, con arreglo a la legislación vigente y dentro del marco de facultades delegables conforme a derecho.

SEGUNDO. Esta delegación no comprende aquellas competencias que el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 declara indelegables, en particular la jefatura superior del personal, el nombramiento, separación del servicio o despido del mismo, así como otras facultades que, por su naturaleza o por previsión legal, correspondan exclusivamente a la Alcaldía.

TERCERO. Comunicar personalmente esta resolución a la Concejala designada.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.



Miércoles, 16 de julio de 2025

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre tras su adopción.

Aliseda, 10 de julio de 2025
Raquel Liberal Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

